



COMUNICADO DE LA SIP # 22/79

La Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación da a conocer el siguiente comunicado

FRENTE A LA DIFUSION PERIODISTICA DE VERSIONES Y COMENTARIOS SOBRE LA ADQUISICION DE LA CIAE POR PARTE DEL ESTADO, EL GOBIERNO NACIONAL DESEA DEJAR ABSOLUTA Y CATEGORICAMENTE EN CLARO LA SERIEDAD DE ESA OPERACION, COMO ASI TAMBIEN SU NECESIDAD TECNICA Y JURIDICA.

AL 24 DE MARZO DE 1976, LA SITUACION DE LA EMPRESA ERA LA SIGUIENTE:

- EL GOBIERNO ANTERIOR HABIA RESUELTO SIMULTANEAMENTE LA ASUNCION DEL SERVICIO POR EL ESTADO, LA NEGOCIACION DIRECTA ENTRE LAS PARTES, LA DECLARACION DE INEXISTENCIA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA CIAE Y EL ESTADO EN 1961 Y LA INICIACION DE UN JUICIO SOBRE SU NULIDAD A CARGO DEL PROCURADOR DEL TESORO E INCLUSO LA INTERVENCION DE LA EMPRESA.

- LA ASUNCION DEL SERVICIO POR EL ESTADO NO LLEGO A CONCRETARSE QUEDANDO EN UN PLANO MERAMENTE DECLARATIVO Y TAMPOCO SE CONCLUYERON LAS NEGOCIACIONES DIRECTAS CON LA COMPANIA.

ASI LOS HECHOS, LA CIAE HIZO CONOCER EN REITERADAS OPORTUNIDADES ANTES DEL 24 DE MARZO DE 1976 Y PARTICULARMENTE, EN LA PRESENTACION EFECTUADA ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES EL 13 DE DICIEMBRE DE 1976, SU DECISION DE TERMINAR CON LA PRESTACION DEL SERVICIO.

EN TALES CIRCUNSTANCIAS, LA JUNTA MILITAR, CON EL ASESORAMIENTO DE UN EQUIPO INTERFUERZAS QUE EVALUO EL PROBLEMA Y SUS POSIBLES SOLUCIONES, ENCOMENDO AL PODER EJECUTIVO -POR SIMILITUD A LO RESUELTO PARA CASOS ANALOGOS EN QUE SE BUSCABA SOLUCION A DIFERENDOS ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y EMPRESAS PRIVADAS DE CAPITAL EXTRANJERO- LA DESIGNACION DE UN NEGOCIADOR PARA QUE, ASISTIDO POR PERSONAL TECNICO Y UN ASESOR POR CADA UNA DE LAS FUERZAS, PROSIGUIERA LAS TRATATIVAS INTERRUMPIDAS CON LA CIAE.

ELLO PERMITIO, FINALMENTE, LLEGAR A UN ACUERDO CON LA COMPAÑIA, AJUSTADO A LAS DIRECTIVAS DE LA JUNTA MILITAR, QUE FUE APROBADO -PREVIO DICTAMEN DEL PROCURADOR DEL TESORO Y DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO- POR LEY N° 21.849.

///

PARA ADOPTAR ESTA DECISION SE COMPUTARON TODOS LOS ELEMENTOS DE HECHO Y DERECHO VINCULADOS A LA CONTROVERSIDAD Y SE ELIGIO LA ALTERNATIVA ECONOMICA Y JURIDICA CONSIDERADA MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO NACIONAL, TENIENDO EN CUENTA LA MANIFIESTA VOLUNTAD DE LA EMPRESA DE CESAR EN LA EXPLOTACION DEL SERVICIO.

ESTOS SON, EN SINTESIS, LOS HECHOS ACABECIDOS EN TORNO A LA COMPRA DE LA CIAE.

PARA MAYOR ABUNDAMIENTO E INFORMACION EN DETALLE DE LA OPERACION, SE HA DISPUESTO LA PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL DEL CONVENIO QUE OPORTUNAMENTE SE CELEBRARA ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA EMPRESA Y DEL INFORME ELEVADO AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA POR EL REPRESENTANTE DEL ESTADO EN LAS NEGOCIACIONES CON LA CIAE, DR. ALEJANDRO ROBERTO CARIDE.

SE AGREGA A ESTE COMUNICADO COPIA DEL ANEXO 1 DEL CITADO CONVENIO QUE ESPECIFICA EL PRECIO NETO DE TRANSFERENCIA.

POR OTRA PARTE, SE SEÑALA QUE TODA LA DOCUMENTACION REFERENTE AL DIFERENDO CON LA EMPRESA FUE REMITIDA EN SU MOMENTO A LA FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

DETERMINACION DEL PRECIO NETO DE LA TRANSPARENCIA AL ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y DEMAS BIENES FISICOS DE LA COMPANIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A. A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4° INCISO 1° DEL CONVENIO

	En pesos	En dólares USA (al cambio de \$ 776,- por dólar)
Importes según balance practicado al 12 de Mayo de 1978:		
<u>Instalaciones y demás bienes físicos (Bienes de Uso)</u>		
Terrenos, edificios, maquinarias, redes, conexiones, medidores, muebles y útiles, rodados, herra- mientas, instalaciones y obra en curso	306.060.799.144	394.408.246
Menos:		
Depreciaciones	<u>72.524.406.040</u>	<u>93.489.286</u>
	233.536.393.104	300.918.960
<u>Deducciones</u>		
Deuda por ampliación de instalacio- nes con vencimiento hasta 1984 ..	93.178.533.906	120.075.430
Deuda flotante de rotación perma- nente para giro comercial	<u>14.564.281.139</u>	<u>18.768.424</u>
	107.742.815.045	138.843.834
	<u>125.793.578.059</u>	<u>162.105.126</u>
Cuentas con el Estado:		
Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (avales pagados) ..	9.632.050.883	12.413.468
Menos:		
Defectos de ingresos de la ex- plotación acumulados	<u>(3.080.248.478)</u>	<u>(3.969.392)</u>
Importe total de las instalaciones y demás bienes físicos neto de de- ducciones según libros	119.240.975.654	153.661.050
Cuentas con el Estado (deducción adicional por revaluación):		
Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación (avales pagados): dif- ferencia por revaluación confor- me a la variación de la cotiza- ción del dólar en pesos, según		
Transporte	<u>119.240.975.654</u>	<u>153.661.050</u>

	En pesos	En dólares USA (al cambio de \$ 776,- por dólar)
Transporte	119.240.975.654	153.661.050
la paridad vigente en las respec tivas fechas de pago		63.732.003
Menos:		
Defectos de ingresos de la ex plotación acumulados: diferen cia por revaluación conforme a la variación de la cotiza ción del dólar en pesos, se gún la paridad monetaria me dia del año en que se devengó el respectivo crédito		(42.882.658)
Valor neto		<u>132.811.705</u>
<u>Reducción</u>		
Importe con el cual se llega al precio neto convenido		<u>40.511.705</u>
<u>Precio neto de la transferencia de las instalaciones</u>		<u>92.300.000</u>
Conversión a francos suizos a la tasa de cambio de 1,98 francos suizos por dólar correspondien te al promedio entre los tipos comprador y ven dedor vigentes al cierre del mercado de cambios de Zurich al 12 de Mayo de 1978, según el artí culo 9° del convenio		<u>Fr.Ss. 182.754.000</u>

Buenos Aires, 27 de julio de 1979.-



MARTIN ALONSO
 CAPITAN DE CORVETA
 EN DEPTO. APOYO TECNICO
 COMISION GIAL DE PRIVA